

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LA PREPARACION ROUD DESTINADO A LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INVITAR A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PNP, SITO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, UBICADO EN LA AV. CANAVAL Y MOREYRA S/N SAN ISIDRO, QUIEN DEBERA OFRECER MENUS DE BUENA CALIDAD (ALMUERZO) VALORIZADO EN S/. 8.00 NUEVOS SOLES.

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, (secgenofad@gmail.com), 1ER. PISO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ANEXO 2361.

III. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCESO:



Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES	Del 15 al 17 de julio del 2017	COMISION ESPECIAL UNITRDOC SECEJE PNP
2	CONSULTAS Y ABSOLUCIONES	Del 18 al 19 de julio del 2017	COMISION ESPECIAL UNITRDOC SECEJE PNP
3	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	Del 20 al 24 de julio del 2017 de 08:00 a 16:00 horas	MESA DE PARTES DE LA UNITRDOC SECEJE PNP
4	APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN Y ENTREVISTA	25 de julio del 2017 a horas 10:00	AUDITORIO DE PRENSA DE LA DIRCIMA PNP
5	PUBLICACIÓN, NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO	26 de julio de 2017	(UNICO DIA) COMISION ESPECIAL UNITRDOC SECEJE PNP
6	FORMULACIÓN DEL CONTRATO	31 de julio del 2017	COMISION ESPECIAL UNITRDOC SECEJE PNP
7	INICIO DE ACTIVIDADES	01 de agosto del 2017	COMISION ESPECIAL UNITRDOC SECEJE PNP

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N° 27050 "Ley de las Personas con discapacidad" y su modificatorias Ley N° 28164.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM-DIRECFIN-B de NOV2013

V. REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Señor CORONEL PNP Presidente de la Comisión Especial del Proceso de Selección de la UNITRDOC SECEJE PNP, tratándose de persona jurídica, Copia de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.
2. Certificado Médico del titular, otorgado por el centro de Reconocimiento Médico del HCSPNP (lima) vigente.
3. Certificado domiciliario.
4. Copia fotostática del DNI.
5. Demostración de capacidad económica de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00)
6. Copia de documento que acredite estar inscrito en la superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorizados para emitir Factura y/o Boletas de venta (HABIDO Y ACTIVO).
7. Estar inscrito como proveedor de Servicios en el Registro Nacional de Proveedores RNP.
8. Adjuntar una lista del menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, balanceado teniendo en consideración referencial el siguiente cuadro:



TIPO DE ALIMENTO	N° DE VECES A LA SEMANA	RACION RECOMENDADA
Carne roja (res, cordero o cerdo)	2	150 gr.
Pescado	1	150 gr.
Aves (Pollo, Pato, Pavo, Pavita)	2	150 gr.
Vísceras (Mondongo, Hígado)	1	150 gr.
Tallarines	1	100 gr.
Cereales (Arroz)	5	100 gr.
Menestras	1 a 2	70 gr.
Tubérculos	3	50 gr.
Ensaladas	1 a 2	50 gr.
Sopas	3	250 ml.

Fruta enteras	6	unidad
---------------	---	--------

9. Los postulantes presentaran en expediente anillado, en DOS (02) ejemplares, foliados, cerrados y en sobre manila.

VI. CONDICIONES DE ATENCION:

1. El Concesionario deberá brindar los alimentos en un ambiente acorde con la naturaleza del servicio o trasladar los alimentos hasta la sede del Ministerio del Interior, garantizando que estos lleguen en perfecto estado de conservación y óptima calidad, en las mejores condiciones de temperatura y cantidades establecidas.
2. La entrega de los almuerzos se efectuara de acuerdo al siguiente horario:

DIAS DE ATENCION	HORARIO
De Lunes a Sábados	De 11:30 a 12:00 Horas

CASO DE ALERTA O DEL SERVICIO	HORARIO
Domingos y Feriados	De 11:30 a 12:00 Horas



3. El concesionario deberá contar con insumos, carnes, pescados, frutas y otros, de primera calidad.
4. Para la distribución de los alimentos, en caso sean trasladados a la Sede del Ministerio del Interior, estos deben estar contenidos en los siguientes envases:

PARA SOPAS:

Envase circular de plástico o polipropileno.

PARA ENTRADAS:

Envase rectangular/circular de plástico transparente (descartable)

PARA SEGUNDO:

Envase rectangular de plástico o polipropileno

PARA REFRESCO:

Vaso de 8 Onzas

UTENSILIOS:

Cuchara, tenedor y cuchillo de plástico.

5. El contratista debe garantizar el uso de ingredientes de excelente calidad y fresca en la preparación de los diferentes alimentos y bebidas de

suministro; asimismo, el contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo.

6. La cantidad mínima de atención diaria será de lunes a sábado el equivalente a los dos tercios (2/3) del total del personal que presta servicios en la UNITRDOC SECEJE PNP y los días domingos y feriados para el personal de servicio, en un aproximado equivalente al 50 % de la cantidad diaria o previa coordinación anticipada con el Responsable del representante del Consejo de Administración de los fondos para ROUD.
7. El Presupuesto Público vigente por concepto de ROUD para el personal Policial es de OCHO NUEVOS SOLES (S/. 8.00) por efectivo Policial diariamente.
8. Permitir que los representantes del Consejo de Administración de fondos por ROUD, en el uso de sus facultades, obligaciones y responsabilidades se encarguen del Control, y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, ingrese de manera inopinada a las instalaciones concesionadas; así como tomar las muestras necesarias de los alimentos para ser llevadas al laboratorio a fin de realizar el análisis bromatológico que determine la calidad de los alimentos preparados para esta Unidad PNP.

VII. FACTORES PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE:

La evaluación de los expedientes se realizara sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, que la comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



1.	Experiencia en la administración de comedores a. Administración de Comedores en Locales Policiales, acreditado con Copia simple de contratos u órdenes de servicios, 10 puntos por años de experiencia.	Máximo VEINTE (20) PUNTOS
2.	Calificación del personal (cocinero y nutricionista) a. Especialidad de cocinero (Declaración Jurada) b. Asistencia Técnica de un Nutricionista	Máximo VEINTE (20) PUNTOS
3.	Lista del menú a. Lista de menú que preparará como máximo (10) variedades que constará en sopas, entradas, segundos y dietas.	Máximo TREINTA (30) PUNTOS
4.	Calidad del Menú: a. Prueba para que deguste el Comité. b. Otras propuestas que coadyuvaran a mejorar la prestación del servicio del ROUD.	Máximo TREINTA (30) PUNTOS

VIII. DE LOS POSTORES:

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, persona jurídica y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.

2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

IX. DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO:

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo), y de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- a. Primera vez : Amonestación Escrita
- b. Segunda vez : Notificación Escrita Notarial
- c. Tercera vez : Rescisión del Contrato

X. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS:

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Oficina de Administración de la UNITRDOC SECEJE PNP hasta el 19JUL17(de 09:00 a 15:00 horas), Sede del Ministerio del Interior, Plaza 30 de agosto S/N av. Canaval y Moreyra - San Isidro, 1° Piso.



XI. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

1. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, se dará como ganador al que obtuvo mayor puntaje, en caso de igualdad, la comisión determinara al postor que ofrezca mejoras en el servicio, a favor de la UNITRDOC SECEJE PNP.
2. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
3. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de ROUD de la UNITRDOC SECEJE PNP a cargo del proceso.
4. La comisión de la concesión del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorga la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
5. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo la responsabilidad total sobre la

ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.

b. Las características de sus propuestas no pueden ser alteradas ni sustituidas.

XII. OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION:

1. El ganador de la concesión deberá suscribir el contrato en el plazo de UN (01 día).
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores en un plazo de quince (15) días a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
3. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos, en caso el servicio se realice en ambientes del Concesionario; y enviar la lista del menú semanal, en caso los alimentos sean trasladados a la Sede del Ministerio del Interior.
4. No expender bebidas alcohólicas.

XIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. De presentarse el caso de que el postulante ganador no pudiera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara a su reemplazo, al postulante que ocupe el segundo lugar.
3. El contrato se realizará por un periodo de CINCO (05) meses, renovables, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la directiva vigente DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIEPNP-EM-B de MAY2014.
4. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días.



XIV. RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimento al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tuviera derecho a ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentación falsa, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.

6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD conforme a la directiva que regula la administración de la ROUD.

XV. DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomarán la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PNP, UBICADO EN PLAZA 30 DE AGOSTO S/N AV. CANAVAL Y MOREYRA - SAN ISIDRO, 1° PISO.



OA-230366
ALFREDO VALENCIA CHAPARRO
COMANDANTE PNP
VOCAL COMITÉ ESPECIAL ROUD



OS-372335
KARINA TORREJON CHUQUIZUTA
CAP. S. PNP
SECRETARIA COMITÉ ESPECIAL ROUD



OA-197943
DANIEL E. RIVERA BARRANTES
CORONEL PNP
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL ROUD
UNITRDOC - SECEJE PNP